

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA CONSULTA, GESTIÓN, ANÁLISIS Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS MULTIESPECTRALES PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. "	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la Ley. En el anterior contexto, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con la resolución 0081 del 26 de febrero "por la cual se modifica la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y se reglamenta algunas de sus funciones" establece en el Artículo 2. Organización Interna, que el Centro Estratégico de Valoración Probatoria (CEVAP) depende del Despacho del Director(a) del Cuerpo técnico de Investigación (CTI), así mismo en el Artículo 7. Centro Estratégico de Valoración Probatoria (CEVAP), le atribuye las siguientes funciones: "(...) 2. Brindar el servicio de correlación de información sobre tendencias de comportamiento de un individuo en el caso a caso o en conductas delictivas cometidas en serie. Para ello se hará uso de herramientas tecnológicas que permitan cruzar información residente en bases de datos aportadas por fiscales e investigadores y, a las que se tenga acceso desde el Centro. 6. Elaborar, construir, almacenar, visualizar y asesorar productos geográficos con capacidades técnicas y humanas especializadas. 7. Asesorar y apoyar, en las temáticas de su competencia, a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación que demanden el uso de los servicios especializados a cargo del Centro. (...)". De igual manera, la necesidad identificada guarda correspondencia con el Direcccionamiento Estratégico 2024-2028 "Experiencia e innovación al servicio de la justicia" de la Fiscalía General de la Nación, estructurado en cinco pilares estratégicos orientados a hacer más efectiva la acción penal frente a un entorno de criminalidad compleja y dinámica. En particular, la presente contratación contribuye al desarrollo del Primer Pilar: "Priorizar las investigaciones con enfoque territorial" y del Segundo Pilar: "Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología", en la medida en que el acceso a información satelital y el uso de herramientas tecnológicas para su consulta, visualización y descarga fortalecen las capacidades institucionales para desarrollar análisis geoespaciales y multitemporales sobre áreas de interés investigativo, aportando elementos técnicos para la comprensión territorial de fenómenos delictivos y el apoyo a la focalización de las actividades investigativas. En este sentido, la disponibilidad de imágenes satelitales con cobertura sobre el territorio nacional constituye una herramienta complementaria para el análisis de fenómenos criminales cuya ocurrencia, evolución o	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

impacto presenta un componente territorial, permitiendo integrar información geoespacial a los procesos de análisis y apoyar técnicamente la toma de decisiones investigativas de acuerdo con las necesidades de las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación.

La Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), a través de sus capacidades técnicas, científicas y tecnológicas, requiere disponer de fuentes de información geoespacial que contribuyan al análisis del territorio y permitan apoyar de manera oportuna las actividades investigativas desarrolladas por las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. En particular, la información obtenida mediante sensores satelitales constituye un insumo de utilidad para realizar análisis espaciales, temporales y multitemporales sobre áreas de interés investigativo, complementando las demás fuentes de información disponibles para el desarrollo de las actuaciones de policía judicial.

En consecuencia, se identifica la necesidad de adquirir una **plataforma web para la consulta, gestión, análisis y descarga de imágenes satelitales ópticas multiespectrales con cobertura sobre el territorio nacional**, que permita acceder tanto a información existente en archivo o repositorio como programar nuevas adquisiciones satelitales sobre áreas de interés determinadas por la Entidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de las investigaciones.

La plataforma deberá proporcionar acceso a imágenes ópticas multiespectrales con diferentes niveles de resolución espacial, incluyendo información con resolución comprendida entre **1 y 4,7 metros por píxel (GSD)**, disponible para consulta y descarga a hasta la fecha en curso y durante la vigencia del acceso a la plataforma, así como imágenes ópticas multiespectrales **submétricas, con resolución espacial inferior a 60 centímetros**, que permitan acceder a información histórica disponible y disponer de capacidad para programar nuevas adquisiciones sobre zonas específicas cuando las necesidades investigativas así lo requieran.

La disponibilidad de esta información permitirá fortalecer los procesos de **análisis geoespacial y multitemporal asociados a investigaciones penales**, especialmente aquellas relacionadas con fenómenos delictivos que presentan una manifestación o impacto directamente observable sobre el territorio, entre ellos la **deforestación, minería ilegal y otras conductas delictivas o actividades asociadas susceptibles de análisis mediante información geográfica e imágenes satelitales**. Su utilización permitirá complementar los elementos de análisis disponibles para los investigadores, identificar y documentar transformaciones territoriales, analizar áreas de interés y efectuar comparaciones entre diferentes momentos, de acuerdo con las particularidades y requerimientos de cada investigación.

Adicionalmente, la plataforma tendrá un **alcance institucional transversal**, de manera que la información satelital disponible y las capacidades asociadas a su consulta y adquisición puedan ser utilizadas para atender requerimientos provenientes de **las diferentes direcciones, seccionales, grupos, unidades y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que requieran este tipo de información como apoyo al desarrollo de investigaciones penales**, optimizando de esta forma el aprovechamiento institucional del bien adquirido.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Justificación de la contratación

La adquisición de la plataforma se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de la Fiscalía General de la Nación para el desarrollo de análisis geoespaciales aplicados al apoyo de las investigaciones penales, mediante el acceso oportuno a información satelital óptica multiespectral con cobertura sobre el territorio nacional. Esta información constituye un insumo técnico especializado que permite complementar otras fuentes de información utilizadas en las actuaciones investigativas y realizar análisis sobre las características, condiciones y transformaciones del territorio en áreas de interés.

Adicionalmente, la contratación se encuentra articulada con el Direccionamiento Estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación, particularmente con las líneas institucionales orientadas a priorizar las investigaciones con enfoque territorial y fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología. En este marco, la incorporación de información satelital al análisis geoespacial constituye una capacidad tecnológica complementaria para apoyar la comprensión de fenómenos criminales desde su dimensión territorial y facilitar la focalización de análisis sobre zonas de interés investigativo.

La naturaleza espacial y temporal de determinados fenómenos objeto de investigación penal hace necesario contar con fuentes de información que permitan observar y analizar las condiciones del territorio en diferentes momentos. En este sentido, el acceso a imágenes satelitales de archivo o repositorio permitirá realizar análisis retrospectivos y multitemporales, orientados a identificar, caracterizar y documentar cambios ocurridos sobre áreas determinadas, mientras que la posibilidad de programar nuevas adquisiciones satelitales permitirá obtener información actualizada sobre zonas de interés cuando las circunstancias y necesidades específicas de una investigación así lo requieran.

Estas capacidades resultan particularmente útiles como apoyo técnico para investigaciones relacionadas con deforestación, minería ilegal y otros fenómenos delictivos que involucren componentes espaciales, territoriales, ambientales o transformaciones de la superficie terrestre. Mediante el procesamiento, interpretación y análisis geoespacial de las imágenes podrán generarse insumos y productos técnicos que contribuyan, según las características de cada investigación, a la identificación y delimitación de áreas de interés, evaluación de cambios territoriales, realización de análisis multitemporales, contextualización espacial de hechos investigados y orientación de otras actividades investigativas.

Para atender los diferentes niveles de análisis requeridos, resulta necesario disponer de imágenes ópticas multiespectrales con diferentes resoluciones espaciales, que permitan abordar tanto análisis territoriales sobre áreas de mayor extensión como observaciones que demanden un mayor nivel de detalle espacial. En consecuencia, la plataforma contempla información con resolución espacial comprendida entre 1 y 4,7 metros por píxel (GSD), así como imágenes submétricas con resolución espacial inferior a 60 centímetros, de acuerdo con las condiciones técnicas que se establezcan para el proceso y las necesidades específicas de información de la Entidad.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La necesidad no se limita al acceso a imágenes previamente existentes. La dinámica de las investigaciones penales puede generar requerimientos sobre zonas y periodos para los cuales la información disponible en archivo no resulte suficiente o no corresponda a las condiciones temporales requeridas. Por esta razón, se requiere complementar el acceso al repositorio histórico con la capacidad de programar nuevas adquisiciones satelitales sobre áreas de interés definidas por la Entidad, permitiendo disponer de una fuente de información adaptable a las necesidades que surjan durante la vigencia de acceso a la plataforma.

Asimismo, la contratación busca consolidar una capacidad institucional de acceso a información satelital especializada, permitiendo atender los requerimientos que, en el marco de sus competencias, formulen las diferentes direcciones, seccionales, grupos, unidades y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que requieran este tipo de información como apoyo a las investigaciones penales. Lo anterior permitirá ampliar el aprovechamiento institucional de la plataforma y facilitar la generación de análisis y productos geoespaciales especializados para diferentes áreas de la Entidad.

La adquisición de la plataforma web en la nube permitirá disponer, durante la vigencia contractual, de mecanismos para la consulta, visualización y descarga de la información satelital prevista en el proceso, así como de las capacidades requeridas para gestionar las nuevas adquisiciones contempladas en la plataforma, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad de la información que establezca la Entidad.

En consecuencia, la contratación responde de manera directa a una necesidad institucional asociada al fortalecimiento de las capacidades de análisis geoespacial para el apoyo a la investigación penal, proporcionando acceso a información satelital histórica y reciente y capacidad para obtener nueva información sobre áreas de interés. Con ello se busca mejorar la disponibilidad y oportunidad de los insumos geográficos especializados requeridos para desarrollar análisis territoriales y multitemporales y generar productos técnicos que contribuyan al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Fiscalía General de la Nación.

Resultados esperados

Con la adquisición de la plataforma, se espera:

- Fortalecer la capacidad institucional de análisis geoespacial mediante el acceso a imágenes satelitales ópticas multiespectrales de diferentes resoluciones espaciales.
- Disponer de información satelital histórica y reciente para apoyar análisis espaciales y multitemporales asociados a investigaciones penales.
- Contar con capacidad para programar nuevas adquisiciones satelitales sobre áreas de interés definidas por la Entidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia del acceso a la plataforma.
- Apoyar técnicamente investigaciones relacionadas con deforestación, minería ilegal y otros fenómenos delictivos en los que el análisis territorial o las transformaciones de la superficie terrestre resulten relevantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Facilitar la generación de análisis y productos geospaciales especializados, derivados del procesamiento e interpretación de imágenes satelitales, como instrumentos técnicos complementarios para el desarrollo de actividades investigativas.
- Ampliar la disponibilidad institucional de información satelital especializada, permitiendo atender los requerimientos de las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación que necesiten este tipo de información en el marco de sus competencias.
- Mejorar la oportunidad en el acceso a información geoespacial, mediante una plataforma que integre capacidades de consulta, visualización, descarga y gestión de nuevas adquisiciones satelitales.

Contribuir al desarrollo de las líneas del Direccionamiento Estratégico institucional relacionadas con la priorización de investigaciones con enfoque territorial y el fortalecimiento del análisis criminal mediante el uso de tecnología, incorporando información satelital como insumo complementario para el análisis geoespacial de fenómenos delictivos.

3.	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector			536		
Dependencia solicitante			CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA - CEVAP- DIRECCIÓN CTI		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	09	28
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	10	07
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			\$579.500.000		
Inicio Estimado de la Ejecución			10	08	2026
Plazo de la Ejecución			2026-12-31 Bogotá, D.C.		

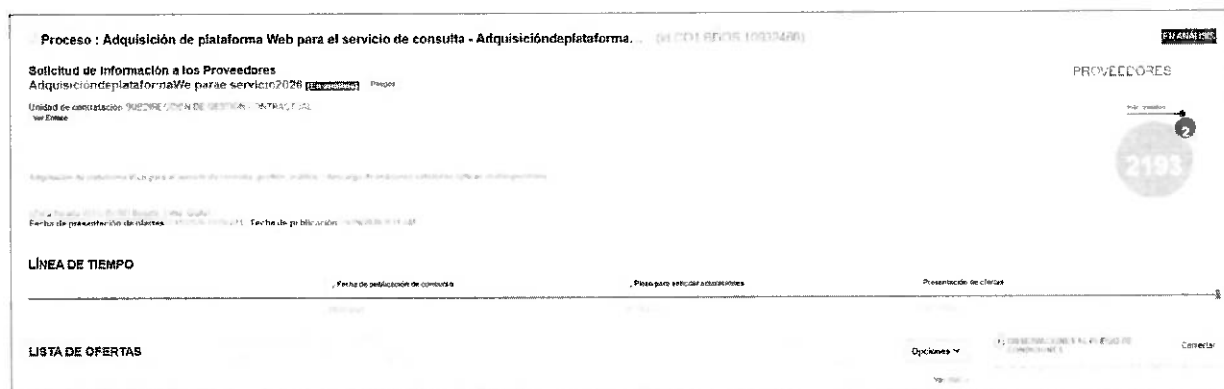
4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo establecido en el literal c¹ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **Adquisición de plataforma Web para el servicio de consulta - Adquisición de plataforma** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI², a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación en un periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 02 de octubre de 2026.

Así las cosas, se evidenció que el mercado potencial está conformado por 2193 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50259023&isFromPublicArea=True&isModal=False>

¹ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

² Por sus siglas en ingles (Request for information)

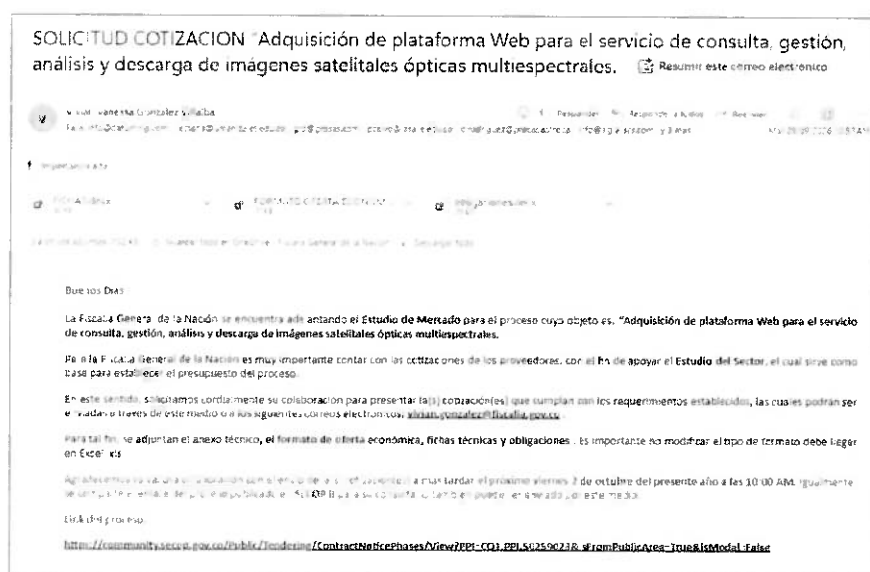
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

A través de la plataforma SECOP II NO se recibieron cotizaciones.

Así mismo, se remitió por correo electrónico a diferentes oferentes como se muestra a continuación:



Por otra parte, el área técnica remitió tres (3) cotizaciones las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad las siguientes firmas: **PROCALCULO PROSIS SAS, DATUM INGENIERIA SAS**.

Por otra parte, para la cotización recibida por **GEOSPATIAL** indica lo siguiente:

Revisando la propuesta enviada no se observa el abordaje no la división en el ofrecimiento de las dos categorías de imágenes satelitales (resolución media Alta desde 1 a 4.7 mts de resolución para 10 mil km en dos años), solo se observa el ofrecimiento de imágenes submétricas por 100.000 créditos, sin especificar si se ofrecen las 170 imágenes requeridas para el componente submétrico. Por otro lado se ofrecen imágenes (R,G,B) pero no es claro si estas se entregan con banda NIR. Dado lo anterior no se evidencia cumplimiento de la ficha técnica en esta propuesta.

Así las cosas, no cumple técnicamente el oferente **GEOSPATIAL**.

Para adelantar el proceso, se tienen dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso y que cumplen técnicamente.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Si bien la Entidad adelantó la publicación de la solicitud de cotización en SECOP II y realizó solicitudes directas mediante correo electrónico a potenciales proveedores identificados por el área técnica, el mercado asociado al objeto contractual presenta una oferta especializada y reducida.

Como resultado de las gestiones efectuadas se obtuvieron dos (2) cotizaciones, las cuales permiten contar con información de referencia para el análisis de mercado y la estructuración económica del proceso y que cumplen técnicamente.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.	x	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		N/A
Número de Proceso	N/A	
Fecha de Inicio del Proceso	N/A	
Modalidad de Selección	N/A	
Objeto Contratado	N/A	
Cuantía del Contrato	N/A	
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A	
Plazo de Ejecución	N/A	
Plataforma de Publicación	N/A	
Link de Publicación	N/A	
Estado del Contrato	N/A	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos	X	Se realizo búsqueda en Datos Abiertos en la plataforma Secop II, en el cual NO existen fichas técnicas iguales o similares.
Entidad Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
Número de Proceso	SDA-SASI-016-2025	
Fecha de Inicio del Proceso	14/11/2025	
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto Contratado	Adquirir imágenes satelitales multiespectrales y multitemporales de alta resolución espacial, georreferenciadas y ortorectificadas, para apoyar el seguimiento, evaluación y verificación de las actividades silviculturales realizadas en el arbolado urbano de la ciudad de Bogotá, conforme con los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	
Cuantía del Contrato	310.012.330,98 COP	
Nombre o Razón Social del Contratista	GEO OIL ENERGY S.A.S	
Plazo de Ejecución	90 (Días)	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9215802&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado	
Número de Proceso	CORTOLIMA-SASI-0006-2025 (	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fecha de Inicio del Proceso	27/06/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	SUMINISTRO DE MOSAICO DE IMAGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO ACTUALIZADO DE BOSQUES DE PALMAS DE CERA EN EL SECTOR DE ANAIME, MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA PARA CORTOLIMA
Cuantía del Contrato	54.596.092 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SIGLA SAS
Plazo de Ejecución	90 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8413328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4

VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	X
--	----	--	----	---

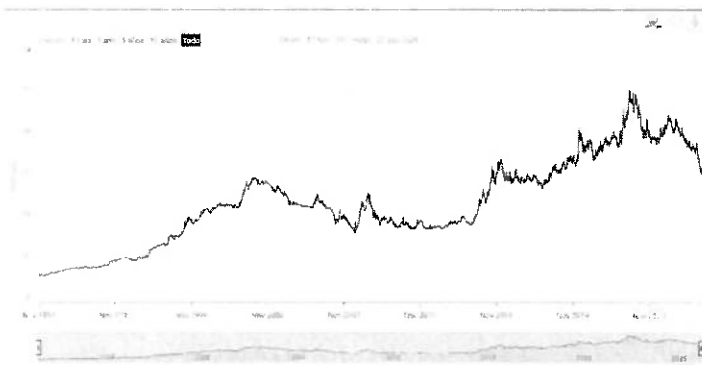
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, NO existe un Acuerdo Marco de

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar se encuentran definidas en el formato "Solicitud estudio del sector en el numeral 4.1 a 4.7"	
5.1.2	Económicos
ECONÓMICOS Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en agosto de 2026 se ubica alrededor de los \$3.081,67 pesos colombianos por dólar, reflejando una marcada tendencia a la baja y una fuerte apreciación del peso frente a meses anteriores.  Para el presente proceso, la TRM tendría incidencia directa y relevante en el precio de los equipos, debido a su origen importado. Las variaciones en la tasa de cambio pueden modificar los costos de adquisición, importación y nacionalización, y trasladarse al valor final ofertado por los proveedores. Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

"IPC Información julio 2026³

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

³ www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.13	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.38	0.04	0.00	0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.65	0.82	0.15	-0.13	0.03
Recreación y cultura	3.72	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	0.24	0.03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.29	0.08
Servicios relacionados con la copropiedad	2.86	0.04
Arriendo imputado	0.23	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.03
Carne de res y derivados	0.84	0.02
Arriendo efectivo	0.23	0.02
Cebolla	5.33	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.26	0.01
Hortalizas y legumbres frescas	1.17	0.01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0.50	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (A)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	6.75	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.65	1.06	6.41	1.20
Educación	4.41	5.62	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.86	0.12	5.84	0.23
Salud	1.71	4.17	0.07	5.31	0.09
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94	4.94
Transporte	12.93	4.39	0.59	4.25	0.57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.59	1.12	4.23	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	4.17	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.89	0.15	3.86	0.20
Información y comunicación	4.33	0.42	0.01	3.26	0.06
Recreación y cultura	3.79	0.32	0.03	2.80	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.45	0.04	2.71	0.06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

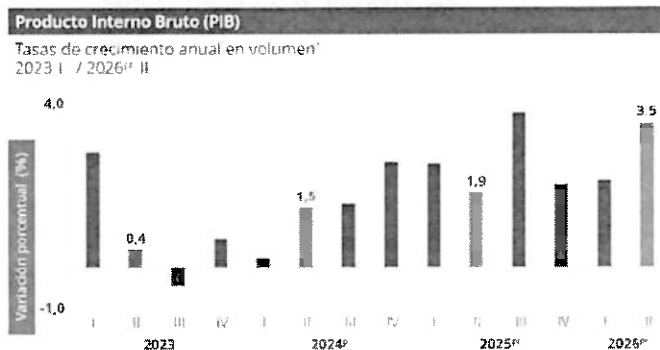
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: INEGI, PIB-E
^a Series originales en volúmenes de volumen a la par (referencia 2015)
pr: preliminar
p: preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^a

Grupos de productos (OMC)	Junio ^a					Enero - Junio ^a				
	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Miliones de dólares CIF	Miliones de dólares CIF	(%)	variación (pp)	2026 (%)	Miliones de dólares CIF	Miliones de dólares CIF		variación (pp)	2026 (%)
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	759,0	956,3	23,4	3,3	13,8	4.557,2	5.452,8	19,0	15	14,3
Combustibles y prod de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.361,1	-7,2	0,8	-0,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^a Cifras provisionales

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasos y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025.

Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

1. Características generales del mercado

El mercado asociado a la adquisición de plataformas web para la consulta, gestión, análisis y descarga de imágenes satelitales hace parte del ecosistema de **observación de la Tierra y servicios geoespaciales**. Este mercado integra proveedores de imágenes satelitales, desarrolladores y operadores de plataformas tecnológicas, servicios de procesamiento y analítica geoespacial y distribuidores o integradores que comercializan soluciones de terceros.

En particular, las imágenes ópticas multiespectrales permiten obtener información de la superficie terrestre mediante diferentes bandas del espectro electromagnético. Por ello, la competencia del mercado no debe analizarse solamente en función del precio de las imágenes. Para un objeto como el propuesto, resulta importante evaluar integralmente aspectos como la fuente de información satelital, resolución espacial y espectral requerida, cobertura geográfica, antigüedad y disponibilidad histórica de las imágenes, periodicidad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de actualización, capacidad de procesamiento, almacenamiento, número de usuarios, herramientas de análisis, modalidad de descarga y esquema de licenciamiento.

2. Comportamiento y tendencias del mercado

El mercado internacional de observación de la Tierra presenta una dinámica asociada a la creciente utilización de información geoespacial para agricultura, monitoreo ambiental, gestión del riesgo, planificación urbana, infraestructura, recursos naturales y actividades gubernamentales. Un reporte sectorial actualizado en septiembre de 2026 señala igualmente como factores de crecimiento el desarrollo de pequeñas constelaciones satelitales, la analítica basada en nube y las iniciativas relacionadas con el clima. Informe de crecimiento, participación y tamaño del mercado de observación de la Tierra.

Adicionalmente, se evidencia una transformación del modelo tradicional de adquisición de imágenes hacia esquemas digitales que integran **datos, software y servicios analíticos**. Actualmente existen plataformas que permiten centralizar en un mismo entorno la búsqueda, comparación, adquisición y análisis de información satelital, así como alternativas comerciales que contemplan integración mediante API. SatelliteData.org — Mercado de Datos Satelitales.

Esta característica resulta especialmente relevante para el proceso, pues implica que el valor económico de la solución puede depender no solamente de la cantidad de imágenes adquiridas, sino también del modelo de suscripción, usuarios habilitados, créditos o capacidad de consumo, funcionalidades de la plataforma y funcionalidades complementarias.

3. Análisis de la oferta

Se encuentran los operadores o propietarios de constelaciones satelitales y sus soluciones comerciales. Por otra, existen distribuidores, integradores y proveedores de tecnología geoespacial que permiten acceder a información proveniente de diferentes fuentes mediante plataformas web. Finalmente, existe oferta pública o abierta de datos satelitales que puede complementar, mas no necesariamente sustituir, una solución comercial cuando se exigen condiciones particulares de resolución, disponibilidad, frecuencia o funcionalidades de gestión y análisis.

En consecuencia, para el estudio de mercado es conveniente evitar restringir inicialmente la consulta a una marca, constelación o proveedor específico, salvo que la necesidad técnica así lo justifique. Lo recomendable es estructurar las especificaciones sobre **resultados y características técnicas mínimas**, de manera que puedan participar distintas soluciones tecnológicamente equivalentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. Análisis de la demanda

La demanda de información satelital proviene principalmente de organizaciones que requieren observar, caracterizar, monitorear o analizar fenómenos sobre el territorio.

Entre las aplicaciones identificadas en el mercado internacional se encuentran agricultura, monitoreo ambiental y climático, infraestructura, planificación urbana, gestión de desastres, exploración de recursos naturales y actividades gubernamentales y de seguridad. Informe del mercado de imágenes satelitales

Por tanto, desde la perspectiva de demanda, la adquisición de herramientas para explotación de información satelital se enmarca en una tendencia más amplia de transformación digital y adopción de información geoespacial para apoyar procesos institucionales y toma de decisiones.

5. Barreras de entrada y condiciones de competencia

El mercado tiene algunas características que pueden limitar la homogeneidad de las ofertas. No todos los proveedores disponen de las mismas constelaciones, resoluciones, cobertura histórica, condiciones de actualización o derechos de distribución.

Además, la coexistencia entre datos gratuitos y comerciales genera una diferenciación relevante: existen imágenes abiertas como Sentinel y Landsat, pero también imágenes comerciales orientadas a mayores niveles de detalle o frecuencia. Optical — Datos e Imágenes Satelitales

Por esta razón, en el estudio de mercado deberá verificarse cuidadosamente que todas las cotizaciones correspondan a **condiciones técnicas equivalentes** antes de calcular promedio, mediana u otra medida para establecer el presupuesto.

6. Análisis económico del sector

El comportamiento económico de este mercado está directamente relacionado con la innovación tecnológica y el incremento de la disponibilidad de datos de observación terrestre. La coexistencia de información abierta y servicios comerciales genera diferentes segmentos de mercado, desde soluciones gratuitas de resolución media hasta soluciones comerciales especializadas y plataformas que agregan herramientas de procesamiento y analítica.

Por lo anterior, el precio de adquisición debe analizarse considerando **la solución integral ofrecida y no exclusivamente el costo por imagen**, dado que en una plataforma web intervienen componentes de licenciamiento, disponibilidad de datos, capacidades de procesamiento, usuarios y demás funcionalidades asociadas.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7. Aspectos tecnológicos

El sector se caracteriza por un alto componente tecnológico y una evolución permanente asociada al desarrollo de sensores de observación terrestre, constelaciones satelitales, tecnologías de procesamiento de información geoespacial y servicios soportados en infraestructura de nube. Esta evolución ha permitido pasar de modelos enfocados primordialmente en la adquisición individual de imágenes a soluciones integradas en plataformas digitales que facilitan su consulta, procesamiento, análisis y descarga, permitiendo gestionar mayores volúmenes de información y optimizar su utilización por parte de las organizaciones.

5.1.3 Regulatorios

Producto excluido de IVA según el decreto 1412 de 2017 de Mintic y Oficio de la DIAN No. 100208192-190 del 18 de marzo de 2024, en el cual se pronunció sobre la exclusión del impuesto sobre las ventas (IVA) que cobija a los servicios de computación en la nube.

Artículo 476: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: **20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube(cloudcomputing).**⁴

De acuerdo con el Decreto 1412 de 2017, el Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite la presente comunicación el cual soporta la exclusión de IVA sobre el producto mencionado.

El decreto mencionado establece en su artículo 2.2.16.2 lo siguiente:

"...Clasificación del software para el desarrollo de contenidos digitales. El software para el desarrollo de contenidos digitales tendrá las siguientes clasificaciones, sin perjuicio de otras que para los efectos del presente título determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "

...Software de modelado 2D y 3D: Se enfoca en el desarrollo de una representación matemática de cualquier objeto tridimensional o en 2 dimensiones..." En razón de lo enunciado y específicamente dando aplicación al numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario se puede afirmar que:

"Son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, la adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"

⁴ <https://estatuto.co/476>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Así mismo y de acuerdo con el Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión integrada y actualizada a 3 de agosto de 2022 se estableció: *"Se encuentra contenido como software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, el software de modelado 2D y 3D que se enfoca en el desarrollo de una representación matemática de cualquier objeto tridimensional o en 2 dimensiones"*⁵

5.1.4 Otros

✓ VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que NO existen bienes, como se muestra a continuación:

1. Criterio de búsqueda:

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA DE CONSULTA, GESTIÓN, ANÁLISIS Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS MULTIESPECTRALES PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.



⁵ https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/decreto_1412_2017.htm

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 24 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DATUM INGENIERIA SAS



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario o Establecimiento

Registro Mercantil

Sigla DL SAS	Fecha de Matricula 26/13/08/26
Identificación RUT 900647855 - 2	Fecha de Vigencia Indefinida
Categoría de la Matricula Sociedad persona jurídica principal	Estado de la matricula Activa
Tipo de Sociedad Sociedad limitada	Fecha de renovación 26/25/08/09
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas	Ultimo año renovado 2025
Cámara de Comercio Bogotá	Fecha de Actualización 26/25/08/09
Numero de Matricula 0356925	Emprendimiento Social No

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificados](#)

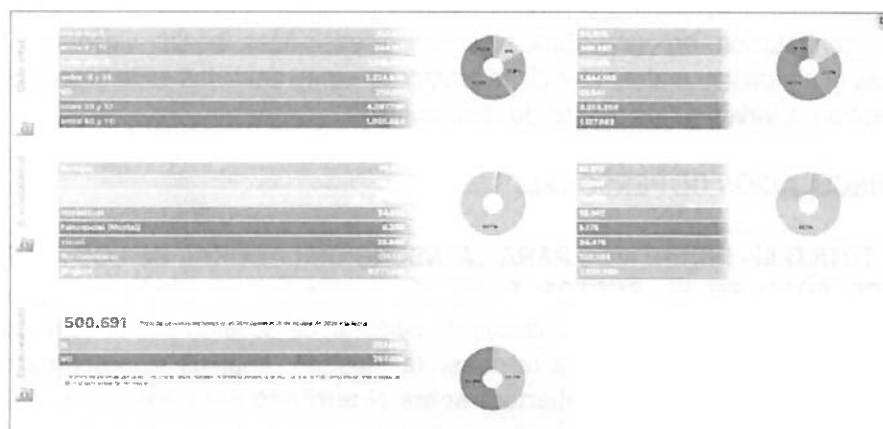
Tenga en cuenta:

- La categoría de la matricula es Sociedad persona jurídica principal
- Sociedad limitada
- El último año renovado es 2025
- Representante legal
- Forma de pago de los Personeros Naturales
- El último año renovado es 2025
- Agencia emisora de Certificación de Matricula

✓ DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)

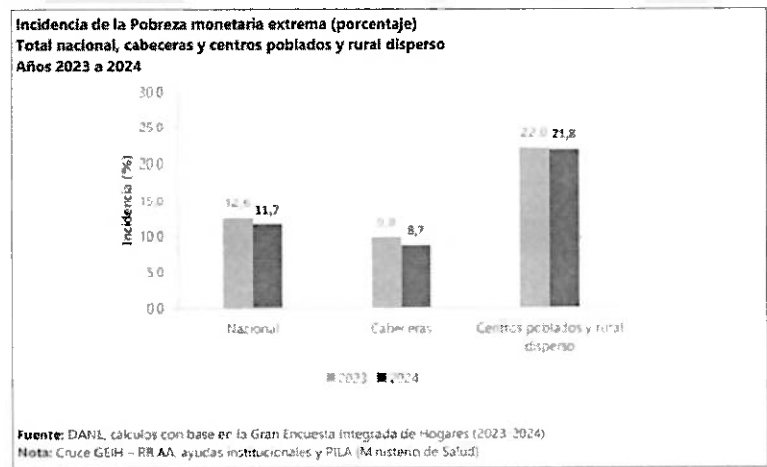
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones⁶.

FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

Ley 2119 de 2021, **TITULO III - INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO**, analizados los anteriores aspectos técnicos consideramos la no aplica el fomento a la vinculación de personal de acuerdo con el objeto contractual de **Adquisición mediante plataforma web para la consulta, gestión, análisis y descarga de imágenes satelitales ópticas multiespectrales con cobertura sobre el territorio nacional que se constituye en la compra de productos terminados (plataforma especializado) y por ende se establece una relación de compraventa de bienes.**

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion	

⁶ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43232300	Software de consulta y gestión de datos
43232200	Software de Gestión de contenidos
81151600	Cartografía

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
43232300	Software de consulta y gestión de datos	1678
43232200	Software de Gestión de contenidos	1429
81151600	Cartografía	793
TOTAL		3.900

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 30 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 12 empresas son MiPymes, estableciendo un 40,00 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),⁷ la Superintendencia de Sociedades⁸ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

⁸ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%**.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.00**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.05**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.03**

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

1. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

1.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

1.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se muestra los resultados del análisis de la oferta desarrollado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementado por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Este análisis constituye una de las etapas fundamentales del MAE, cuyo propósito es identificar, caracterizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, obras y servicios requeridos por las entidades públicas. A través de este ejercicio se busca obtener información objetiva y verificable que permita optimizar los procesos de contratación, promover la eficiencia del gasto público y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de compras y abastecimiento estatal.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El tablero integra información consolidada proveniente de fuentes institucionales y de mercado, permitiendo visualizar variables como la estructura de proveedores, niveles de competencia, capacidad de oferta, comportamiento histórico y condiciones técnicas y económicas del sector. Esta herramienta facilita el análisis comparativo y la planeación estratégica de las adquisiciones, en coherencia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de transparencia, economía y eficacia que orientan la gestión contractual pública en Colombia.

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto.

El Centro Estratégico de Valoración Probatoria - CEVAP- Dirección CTI designa los siguientes códigos UNSPSC para **"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA DE CONSULTA, GESTIÓN, ANÁLISIS Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS MULTIESPECTRALES. "**

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consulta y gestión de datos
43232200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Gestión de contenidos
81151600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de pedología	Cartografía

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

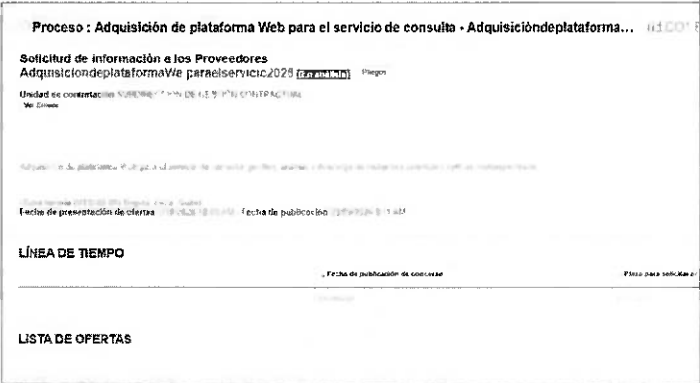
Pregunta	Respuesta
¿Qué se compra?	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA CONSULTA, GESTIÓN, ANÁLISIS Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS MULTIESPECTRALES.
¿Quién compra?	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CENTRO ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN PROBATORIA - CEVAP-DIRECCIÓN CTI
¿Dónde se compra?	De conformidad con lo establecido en el literal c⁹ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado Adquisición de plataforma Web para el servicio 2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI¹⁰, a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación en un periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 02 de octubre de 2026. Así las cosas, se evidenció que el mercado potencial está conformado por 2193 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:

⁹ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

¹⁰ Por sus siglas en inglés (Request for information)

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		 La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link: <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50259023&isFromPublicArea=True&isModal=False</u> Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información. A través de la plataforma SECOP II NO se recibieron cotizaciones. Así mismo, se remitió por correo electrónico a diferentes oferentes como se muestra a continuación:	
--	--	---	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		SOLICITUD COTIZACION "Adquisición de plataforma Web para el servicio de consulta, análisis y descarga de imágenes satelitales ópticas multispectrales" Resumen Vivian Valerita González, Salla vivian.valerita@fiscalia.gub.uy Importancia alta FICHAS DE LA SOLICITUD FORMATO OFERTA ECONÓMICA Obligaciones técnicas Buenos Días La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el Estudio de Mercado para el proceso cuyo objeto es: "Adquisición de plataforma web para la consulta, gestión, análisis y descarga de imágenes satelitales ópticas multispectrales". Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el Estudio de Mercado para establecer el presupuesto del proceso. En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.valerita@fiscalia.gub.uy Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico, el formato de oferta económica, fichas técnicas y obligaciones. Es importante no modificarlos en Excel.xls Agradecemos su colaboración y esperamos que pronto podamos tener el proceso concluido. A más tardar el próximo viernes 2 de octubre del presente año. Link del correo: https://community.sesop.gov.co/Pulse/Tendering/ContractNoticePhases/View?PP1=CO1-PP1-50256023&ufromPublicArea=True&uf Por otra parte, el área técnica remitió tres (3) cotizaciones las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad las siguientes firmas: PROCALCULO PROSIS SAS, DATUM INGENIERIA SAS. Por otra parte, para la cotización recibida por GEOSPATIAL indica lo siguiente: <i>Revisando la propuesta enviada no se observa el abordaje no la división en el ofrecimiento de las dos categorías de imágenes satelitales (resolución media Alta desde 1 a 4.7 mts de resolución para 10 mil km en dos años), solo se observa el ofrecimiento de imágenes submétricas por 100.000 créditos, sin especificar si se ofrecen las 170 imágenes requeridas para el componente submétrico. Por otro lado se ofrecen imágenes (R,G,B) pero no es claro si estas se entregan con banda NIR. Dado lo anterior no se evidencia cumplimiento de la ficha técnica en esta propuesta.</i> Así las cosas, no cumple técnicamente el oferente GEOSPATIAL. Para adelantar el proceso, se tienen dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la
--	--	---

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

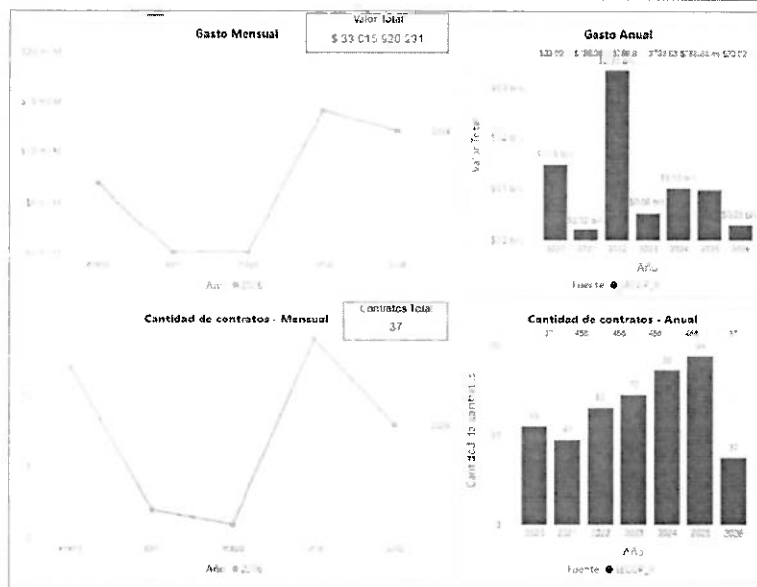
		adquisición objeto del presente proceso y que cumplen técnicamente. Si bien la Entidad adelantó la publicación de la solicitud de cotización en SECOP II y realizó solicitudes directas mediante correo electrónico a potenciales proveedores identificados por el área técnica, el mercado asociado al objeto contractual presenta una oferta especializada y reducida. Como resultado de las gestiones efectuadas se obtuvieron dos (2) cotizaciones, las cuales permiten contar con información de referencia para el análisis de mercado y la estructuración económica del proceso y que cumplen técnicamente.	
--	--	---	--

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de compraventa que se pretende contratar en el Nivel Central con el código 43232300, 43232200 y 81151600. Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomado hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para los años 2026.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

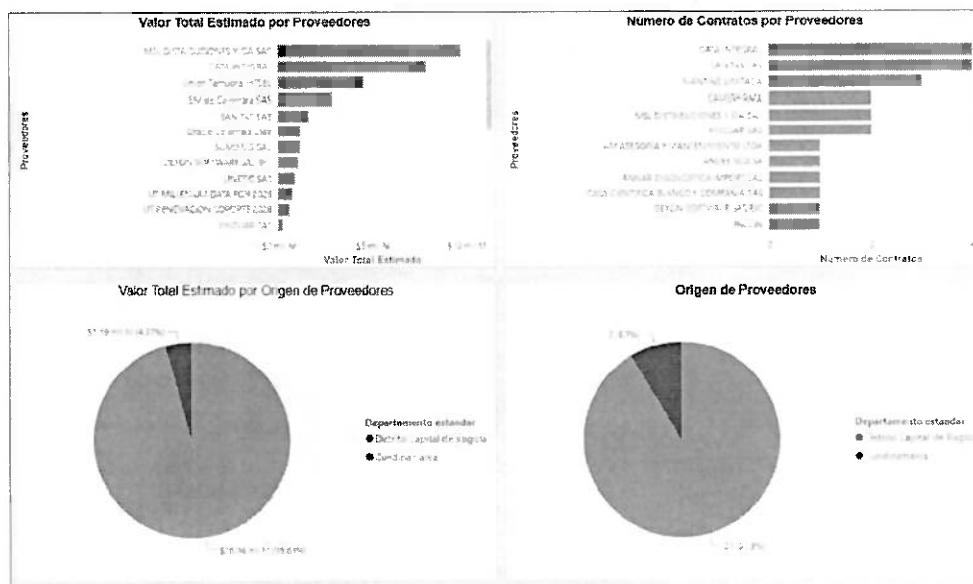
De acuerdo con la información presentada, para la vigencia 2026 se registra un valor total contratado de aproximadamente \$33.015,9 millones, correspondiente a 37 contratos. En el comportamiento mensual se evidencia una concentración del gasto principalmente en junio y julio, con valores aproximados de \$14 mil millones y \$12 mil millones, respectivamente; enero presenta cerca de \$7 mil millones, mientras que abril y mayo registran valores significativamente inferiores. En cuanto al número de contratos, junio presenta la mayor cantidad mensual, seguido de enero y julio.

Al revisar el comportamiento histórico anual, se observa que el mayor valor contratado se registró en 2022, con aproximadamente \$0,33 billones, mientras que en los años posteriores los montos se ubicaron alrededor de \$0,06 billones en 2023, \$0,10 billones en 2024 y 2025, y \$0,03 billones en 2026. Respecto de la cantidad de contratos, se evidencia una tendencia creciente entre 2021 y 2025, al pasar de 47 a 94 contratos, siendo 2025 el año con mayor número de registros del periodo analizado.

Para 2026 se contabilizan 37 contratos, cifra que debe interpretarse teniendo en cuenta el corte temporal de la información disponible. En conjunto, los datos muestran que un mayor número de contratos no necesariamente se traduce en un mayor valor contratado, como se observa al comparar 2022 con 2024 y 2025, lo cual sugiere diferencias en la cuantía promedio y características de las contrataciones realizadas en cada vigencia.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

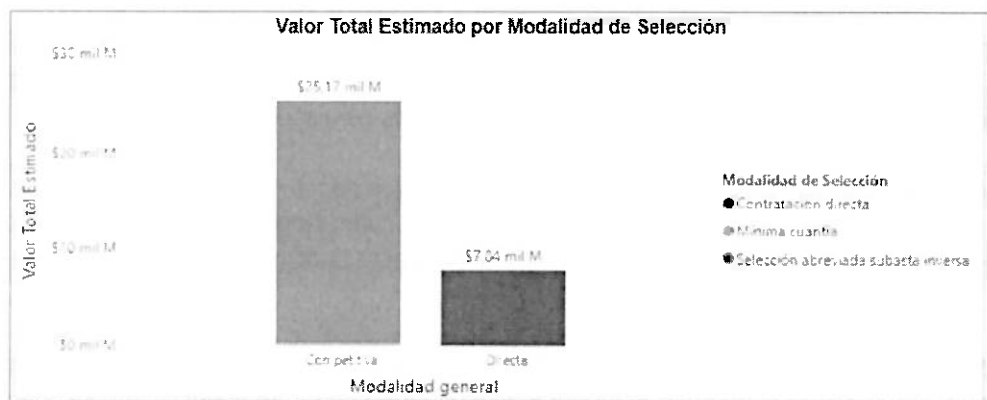


Se observa que MSL Distribuciones y Cía. SAS presenta el mayor valor total estimado, cercano a los \$10 mil millones, seguido de Data Integral, con un valor aproximado de \$8 mil millones, y Unión Temporal HTSEL, con alrededor de \$5 mil millones. Los demás proveedores registran valores considerablemente menores, lo que evidencia una concentración importante del valor estimado en los primeros participantes. Sin embargo, al analizar el número de contratos, la distribución cambia: Data Integral y Sanitas SAS presentan la mayor cantidad, con 4 contratos cada uno, seguidos de Mantins Limitada, con 3 contratos; otros proveedores registran entre uno y dos contratos. Esto permite evidenciar que los proveedores con mayor número de contratos no necesariamente concentran el mayor valor económico.

En cuanto a la ubicación de los proveedores, se evidencia una alta concentración geográfica. Del valor total analizado, aproximadamente \$26,04 mil millones, equivalentes al 95,63 %, corresponde a proveedores del Distrito Capital de Bogotá, mientras que \$1,19 mil millones, equivalentes al 4,37 %, corresponden a proveedores de Cundinamarca. Esta tendencia también se refleja en el número de proveedores: 21 proveedores, equivalentes al 91,3 %, se encuentran ubicados en Bogotá y 2 proveedores, equivalentes al 8,7 %, en Cundinamarca.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La gráfica evidencia que la modalidad competitiva concentra la mayor proporción del valor total estimado, alcanzando aproximadamente \$25,17 mil millones, principalmente mediante la selección abreviada por subasta inversa. Por su parte, la contratación directa registra un valor aproximado de \$7,84 mil millones. La participación correspondiente a mínima cuantía es visualmente marginal frente a las demás modalidades. En consecuencia, los datos muestran una predominancia de los mecanismos competitivos en términos del valor económico de la contratación analizada.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para estudiar el mercado del objeto a contratar, identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

- **Rivalidad entre competidores:** Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.
- **Amenaza de nuevos entrantes:** Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• **Poder de los proveedores:** Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales.

• **Poder de negociación del comprador:** Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.

• **Amenaza de productos sustitutos:** Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.

Resultado: El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas			
	Algunas	X	Bueno	100,00%
	Ninguna		Regular	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas			
	Ninguna		Malo	
	n/a	X	Regular	50,00%
			RESULTAD O	85,00%
			RANGO	BUENO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:			
El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.				
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR			
Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.				
En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos, identificándose un mercado potencial de 2193 empresas. Por otra parte, el área técnica remitió tres (3) cotizaciones las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad las siguientes firmas: **PROCALCULO PROSIS SAS y DATUM INGENIERIA SAS**.

Por otra parte, para la cotización recibida por **GEOSPATIAL** indica lo siguiente:

Revisando la propuesta enviada no se observa el abordaje no la división en el ofrecimiento de las dos categorías de imágenes satelitales (resolución media Alta desde 1 a 4.7 mts de resolución para 10 mil km en dos años), solo se observa el ofrecimiento de imágenes submétricas por 100.000 créditos, sin especificar si se ofrecen las 170 imágenes requeridas para el componente submétrico. Por otro lado se ofrecen imágenes (R,G,B) pero no es claro si estas se entregan con banda NIR. Dado lo anterior no se evidencia cumplimiento de la ficha técnica en esta propuesta.

Así las cosas, no cumple técnicamente el oferente **GEOSPATIAL**.

Para adelantar el proceso, se tienen dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso y que cumplen técnicamente.

Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- 1) El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- 2) Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

- 3) Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- 4) Se aplica la fórmula promedio debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones se considera un margen cercano entre los valores proyectados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA CONSULTA, GESTIÓN, ANÁLISIS Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS MULTIESPECTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Se aplica la fórmula de promedio para el ítem entre el Análisis de Cotizaciones considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2 anteriores para los ítems correspondientes.)

NOTAS:

****Garantizar la interoperabilidad de los productos y de las funcionalidades de integración incluidas en la solución con las plataformas SIG utilizadas por la Fiscalía General de la Nación, incluyendo ArcGIS Pro, ArcGIS Enterprise, ArcGIS Online y QGIS, mediante las API, servicios web u otros mecanismos de interoperabilidad contemplados en la solución contratada, sin costos adicionales distintos de los establecidos en el contrato.**

Producto exento de IVA según el decreto 1412 de 2017 de Mintic y Oficio de la DIAN No. 100208192-190 del 18 de marzo de 2024, en el cual se pronunció sobre la exclusión del impuesto sobre las ventas (IVA) que cobija a los servicios de computación en la nube.

Artículo 476: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Información y Comunicaciones.21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube(cloudcomputing).¹¹

De acuerdo con el Decreto 1412 de 2017, el Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite la presente comunicación el cual soporta la exclusión de IVA sobre el producto mencionado.

El decreto mencionado establece en su artículo 2.2.16.2 lo siguiente:

"...Clasificación del software para el desarrollo de contenidos digitales. El software para el desarrollo de contenidos digitales tendrá las siguientes clasificaciones, sin perjuicio de otras que para los efectos del presente título determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "

...Software de modelado 2D y 3D: Se enfoca en el desarrollo de una representación matemática de cualquier objeto tridimensional o en 2 dimensiones..." En razón de lo enunciado y específicamente dando aplicación al numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario se puede afirmar que:

"Son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, la adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"

Así mismo y de acuerdo con el Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión integrada y actualizada a 3 de agosto de 2022 se estableció: "Se encuentra contenido como software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, el software de modelado 2D y 3D que se enfoca en el desarrollo de una representación matemática de cualquier objeto tridimensional o en 2 dimensiones"¹²

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA CONSULTA, GESTIÓN, ANÁLISIS Y DESCARGA DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS MULTIESPECTRALES."** por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 579.500.000)** IVA excluido¹³, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual (Anexo 3)

¹¹ <https://estatuto.co/476>

¹² https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/decreto_1412_2017.htm

• ¹³ <https://estatuto.co/476>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 47

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

(Ver Anexo 3).

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN		
• Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. • Datos abiertos del Secop II. • RUES. • Ofertas de PROCALCULO PROSIS SAS, DATUM INGENIERIA SAS Y GEOSPATIAL. • https://estatuto.co/476 • https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/decreto_1412_2017.htm			
<table> <tr> <td>EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES</td><td>\$579.500.000</td></tr> </table>		EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$579.500.000
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$579.500.000		
QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 579.500.000) IVA excluido, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual Anexo (3)			
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO			

Elaboró, Revisó y aprobó	Vivian Vanessa González Villalba Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	07/10/2026 Mod No 1. 08/10/2026	<i>Vanessa G.</i>
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Mauricio Andrés Rueda Parra CEVAP – Dir CTI Cuerpo Técnico de Investigación CTI	08/10/2026	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Rosangela López Alvarez CEVAP – Dir CTI Cuerpo Técnico de Investigación CTI	08/10/2026	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Maria Alejandra Mora Contratista SGC	09/10/2026	<i>Alejandra Mora</i>
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Profesional Subdirección Financiera	08/10/2026	<i>[Signature]</i>